



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2009

Expte. N° 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1° al 31 de octubre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la organización y ejecución de las Jornadas de Evaluación de los Informes de Avance WinSip/08, las que se efectuarán conjuntamente con las Universidades Nacionales de Jujuy y Catamarca y las nuevas presentaciones de programas, proyectos y trabajos de investigación, que dieron inicio este mes de octubre, continuándose hasta noviembre del corriente año, como a la preparación de las presentaciones a categorizar de los docentes/investigadores de esta Universidad.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 1° y hasta el 31 de octubre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ING. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1111-09